

0445-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las nueve horas con trece minutos del tres de diciembre de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras en el cantón de Tibás de la provincia de San José, por el partido “Movimiento Social Demócrata Costarricense”.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense celebró el primero de noviembre del año dos mil veinte, la asamblea virtual en el cantón de Tibás de la provincia de San José, misma que cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo expuesto, la estructura del cantón de Tibás designada por el partido de cita, a la fecha no presenta inconsistencias, se encuentra completa y quedó integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSÉ

CANTÓN TIBÁS

COMITE EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	702000940	KAREN VERONICA WALDEN MATTHEWS
SECRETARIO PROPIETARIO	118320147	GERALD JOSE JEFFRES CRUZ
TESORERO PROPIETARIO	118040313	WENDY ROCHEL JEFFRES CRUZ
PRESIDENTE SUPLENTE	103700974	JOSE ORLANDO DE LOS ANGELES ALEMAN MURILLO
SECRETARIO SUPLENTE	118320146	YORLENY FRANCINI JEFFRES CRUZ
TESORERO SUPLENTE	112080197	DANIEL ALEMAN MIRANDA

FISCALIA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	117260483	DAVID ALEMAN MIRANDA

DELEGADOS**PUESTO**

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL

CÉDULA

702000940
118320147
118040313
103700974
118320146

NOMBRE

KAREN VERONICA WALDEN MATTHEWS
GERALD JOSE JEFFRES CRUZ
WENDY ROCHEL JEFFRES CRUZ
JOSE ORLANDO DE LOS ANGELES ALEMAN MURILLO
YORLENY FRANCINI JEFFRES CRUZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento *supra* citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/avh

C.: Expediente n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense
Ref., No.: 2832, 02202 – **2020**